



Expte. **C-195-19 CONCEJAL RAMIRO JUAN LLAN DE ROSOS. BLOQUE INTEGRACION CIVICA PERGAMINENSE.** Proyecto de Comunicación **Ref.:** Pedido de Informes al Departamento Ejecutivo Municipal sobre el estado del trámite de incorporación del predio expropiado en el proceso judicial "Municipalidad de Pergamino c/ Lucini y Compañía S.A.C.I.F. s/ expropiación directa, al Parque Industrial de Pergamino.-

VISTO:

Los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO C/ LUCINI Y COMPAÑIA S.A.C.I.F. S/ EXPROPIACION DIRECTA", Expediente N° 4167; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N°7370 del año 2011 declaró la utilidad pública, de determinadas parcelas de terrenos del Partido de Pergamino correspondientes, en su momento, a la propiedad de "Lucini y Compañía S.A.C.I.F" y autorizó al Departamento Ejecutivo a continuar con el trámite correspondiente a la expropiación de las mismas.-

Que en fecha 28 de octubre de 2011 la Municipalidad de Pergamino, inicia los autos caratulados: "Municipalidad de Pergamino c/ Lucini y Compañía S.A.C.I.F. s/ Expropiación Directa, Expediente N° 4167, por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, mediante demanda de expropiación en contra de 'Lucini y Compañía S.A.C.I.F.', quien resulta propietaria de las fracciones de tierra ubicadas en el Partido de Pergamino, identificadas catastralmente como: Circunscripción XIV, Sección A, Fracción IX, Parcelas 1 y 2, Partidas Nos. 25.633 y 25.634, Inscripciones de Dominio N° 38.085 y N° 34.494, respectivamente.-

Que la causa de referencia continúa por ante el Juzgado Contencioso Administrativo Departamental, por ser el mismo competente en razón de la materia y en razón del territorio.-

Que las parcelas sometidas a expropiación tenían la finalidad de ser afectadas a la expansión del "Parque Industrial Pergamino", conforme así lo expresa la Ordenanza N°7370/11, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino.-

Que al inicio del proceso los letrados apoderados del Municipio solicitaron la posesión judicial del predio, entre demás cuestiones que marca la ley de Expropiación.-

Que en fecha 23 de junio de 2015 el Juzgado dicta una sentencia favorable al Municipio de Pergamino.-

Que las parcelas que fueron expropiadas por el Municipio en la actualidad, se encuentran en estado de abandono y sin mantenimiento de ningún tipo, circunstancia esta, que puede ser verificada a simple vista.-

Que desde el 23/06/2015 momento en que se dictó la sentencia judicial hasta la fecha, ha pasado un periodo de tiempo más que considerable, y la actual gestión municipal, que ha asumido en el mes de diciembre de 2015, teniendo ya allanado el camino judicial y administrativo previo, debiera haber realizado o realizar el mantenimiento y puesta en valor de las parcelas de terreno en cuestión, a los efectos de la expansión del Parque Industrial local y la búsqueda de inversiones en el sector, que generen industria y trabajo para los vecinos de Pergamino.-

Que las parcelas expropiadas son de vital importancia para expandir el Parque Industrial de Pergamino.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día martes 25 de junio de 2019, aprobó unanimidad sobre tablas, la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que informe a este ----- Honorable Concejo Deliberante en qué estado se encuentra el trámite de incorporación del predio expropiado al Parque Industrial de Pergamino.-

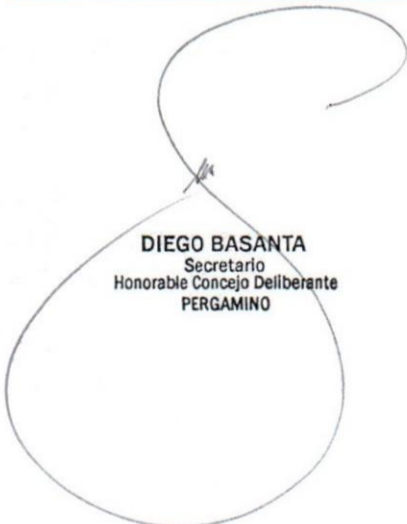
ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que informe a este ----- Honorable Concejo Deliberante los motivos por los cuales aun no se ha preparado adecuadamente las hectáreas expropiadas a los efectos de su incorporación al Parque Industrial de Pergamino para la consecuente llegada de inversiones industriales a la ciudad.-

ARTÍCULO 3°: Los vistos y considerandos son parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 4°: De forma.-

PERGAMINO, 26 de junio de 2019.-

COMUNICACION N° 3328/19



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO